

**Informe al Consejo de Seguridad del Embajador Gert Rosenthal,
Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas en
relación al trabajo de los órganos subsidiarios que le tocó presidir durante el
último bienio**

9 de diciembre 2013

Deseo darle las gracias, señor Presidente, por brindarme esta oportunidad de informar al Consejo de Seguridad sobre mis reflexiones como Presidente de tanto el Comité de Sanciones 1572 relativo a Côte d'Ivoire como del grupo de trabajo oficioso sobre tribunales internacionales.

Lo primero que deseo señalar es lo diferentes que son estos dos órganos subsidiarios. Uno es un comité de sanciones típico, tendiente a instrumentar sobre todo los artículos 40 y 41 de la Carta; el otro puede visualizarse como un mecanismo de deliberación y construcción de consensos para facilitar el trabajo del Consejo de Seguridad, especialmente en el ámbito de la justicia penal internacional. En consecuencia, mis observaciones personales basadas en ambas entidades tan distintas deben presentarse de manera separada.

Dividiré mi presentación en dos partes; cada una, dividida a su vez en un muy breve balance de la labor lograda durante nuestro mandato de dos años, seguido por mis evaluaciones. El motivo de la brevedad es claro: hemos informado a este Consejo sobre el trabajo del Comité 1572 cada vez que se consideró el informe de medio año y la renovación de mandato de la resolución original, y también hemos mantenido al Consejo informado sobre las labores del grupo de trabajo oficioso sobre tribunales internacionales.

Pasaré, entonces, a la primera parte, respecto al Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) respecto a Côte d'Ivoire. Al concluir este mes, el Comité habrá celebrado un total de siete consultas oficiosas en los últimos dos años, la mayoría dedicadas a intercambiar puntos de vista con el Grupo de Expertos en relación con los informes de mitad de período y los informes finales del Grupo, así como a adoptar decisiones sobre diversas recomendaciones del Grupo en forma de proyectos de cartas, notas verbales o comunicados de prensa aprobados por el Comité. En lo que se refiere a sus otras consultas, el Comité mantuvo un intercambio de ideas con el Representante Especial de la INTERPOL ante las

Naciones Unidas, lo que llevó a un acuerdo de intercambio de información entre el Comité y el Grupo de Expertos con INTERPOL. Asimismo, el Comité se reunió en dos ocasiones con las Presidencias del Proceso de Kimberley, sobre la implementación del párrafo 6 de la resolución 2101 (2013). Más allá de las consultas oficiosas, el Comité ha recibido, mensualmente, tres informes de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI): el informe de seguimiento de los medios de comunicación, el informe sobre la vigilancia de los embargos y el informe sobre los derechos humanos.

En suma, considero que la aplicación del embargo de armas, el embargo de diamantes, la congelación de activos y la prohibición de viajar ha desempeñado el rol deseado en la búsqueda de una solución política duradera en Côte d'Ivoire, pero aún falta un trecho considerable por recorrer para lograr el pleno potencial de esos instrumentos.

¿Qué lecciones podría yo transmitir al Consejo? Haría los siguientes señalamientos, algunos de los cuales probablemente son relevantes para los otros comités de sanciones.

Primero, los comités de sanciones ciertamente son mecanismos imperfectos, pero, al igual que el Consejo de Seguridad, cumplen un rol importante. Entre los principales problemas que identificamos esta la falta de cumplimiento por parte de algunos asociados de las distintas sanciones adoptadas por el Consejo. Ciertamente, esto es válido para los actores no estatales, pero también aplica con varios actores estatales, especialmente en el área de embargo de armas. Aún es necesario continuar mejorando la transparencia y provisión de información detallada, con particular énfasis en que las notificaciones y las solicitudes de exención incluyan el propósito del uso y el usuario final, las especificaciones técnicas del equipo que se enviaría y su cantidad, y, cuando procediera, el proveedor, la fecha de entrega propuesta, el medio de transporte y el itinerario de los envíos.

Segundo, aunque en términos generales la relación con el país sede fue buena, tanto entre las Misiones en Nueva York como en capital, en ocasiones surgieron problemas, especialmente en la provisión de información a tiempo y el recibo de retroalimentación respecto al régimen de sanciones. Una permanente fuente de

tensión estaba latente sobre la velocidad en que el régimen de sanciones sería desmantelado, con el Gobierno comprensiblemente pujando por un desmantelamiento rápido, mientras que varios estados miembros buscaban un curso de acción más conservador.

Tercero, la interacción entre los expertos y los miembros del Comité fue generalmente buena, pero, de nuevo, en ocasiones reveló tensiones, incluyendo el proceso de selección de los expertos y diferencias de opiniones acerca de su desempeño. Esta es un área de interacción entre la Secretaria y los Estados Miembros que es particularmente delicada, considerando las consecuencias tangibles en el terreno que surgen del cumplimiento o falta de cumplimiento de sus recomendaciones.

Cuarto, los comité de sanciones parecieran funcionar como unidades independientes, con relativa poca interacción y coordinación entre ellas. Sin embargo, sí deseo reconocer la cooperación e intercambio de información llevado a cabo entre el Grupo de Expertos en Côte d'Ivoire y el Grupo de Expertos en Liberia, establecido en virtud de la resolución 1521 (2003).

Así, en suma, y como indique anteriormente, cederemos la presidencia a mi sucesor de un comité de sanciones funcionando razonablemente bien, en un país que está avanzando en la dirección correcta para alcanzar paz, estabilidad, gobernanza democrática y desarrollo.

Paso ahora a la segunda parte de mi intervención, relativa al grupo de trabajo oficioso sobre tribunales internacionales. El Grupo de Trabajo sostuvo varias reuniones, redactó cuatro resoluciones y los expertos en este momento están en el proceso de elaborar una quinta. Además se emitieron dos declaraciones de prensa relativas a la contribución de los tribunales penales internacionales en la lucha contra la impunidad. Para facilitar las estrategias de conclusión del Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR) y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) el Grupo de Trabajo consideró diversas solicitudes de los Presidentes de los Tribunales, incluyendo la prórroga de los mandatos de los magistrados. Al mantener un programa de trabajo flexible durante el periodo que se informa el Grupo de Trabajo acomodó con éxito las posiciones y preocupaciones de todas las delegaciones.

Durante nuestra Presidencia, el Grupo de Trabajo apoyó la instalación y comienzo del funcionamiento de las Subdivisiones de Arusha y La Haya así como con una transición fluida de los Tribunales al Mecanismo Residual.

Los mecanismos a cargo de funciones residuales son un rasgo particular que está aumentando cada vez más en los tribunales internacionales contemporáneos. El establecimiento del Mecanismo Residual garantiza que el cierre del TPIR y TPIY no deje la puerta abierta para la impunidad de los prófugos restantes y para aquellos juicios o apelaciones que aún no han sido completadas. Considero que el Mecanismo Residual es ejemplar al lograr un equilibrio entre dos requerimientos en potencial conflicto: por un lado la necesidad de respetar el “debido proceso” y la “justicia” y por el otro lado la exigencias de “eficiencia” y que sea “efectivo en relación con su costo”.

Asimismo, el valor agregado del Grupo de Trabajo radica en que constituye una plataforma para fortalecer la cooperación entre los Tribunales y el Consejo de Seguridad. También considero que las deliberaciones del Grupo de Trabajo han enriquecido los debates de este Consejo durante las fases críticas de la vida de los Tribunales y ahora del Mecanismo.

En el balance de esta evaluación, permítame reconocer los logros de los Tribunales, en particular al señalar a los líderes que cometen delitos que tendrán que rendir cuentas sin importar su rango oficial, al hacer justicia para las víctimas, y al fortalecer el estado de derecho en asociación con tribunales nacionales de la región. Los Tribunales han inspirado la creación de otros, incluyendo la Corte Penal Internacional y ahora su legado debe preservarse.

En relación con mis reflexiones personales (que en realidad también son las reflexiones de mi equipo), quisiera decir en primer lugar el gran gusto que nos dio presidir el Grupo de Trabajo. Tomamos una decisión estratégica, inclusive antes de ser electos al Consejo, que intentaríamos forjar un espacio durante nuestra membresía en el área general de paz y justicia. Ello como un reflejo de nuestra propia experiencia nacional de transición de conflicto a paz, y de una gobernanza autoritaria a una democrática. Yo diría que el respeto del estado de derecho fue nuestra “marca” durante nuestra membresía y ciertamente durante nuestra

Presidencia del Consejo de Seguridad, y presidir el Grupo de Trabajo sirvió para dicho efecto.

Una segunda reflexión personal es la satisfacción de manejar algo que genuinamente se ha convertido en un tema transversal para el Consejo de Seguridad. Cuestiones de rendición de cuentas, consolidación del estado de derecho y sistemas judiciales aparecen probablemente en la mayoría de nuestras resoluciones.

Una tercera reflexión personal tiene que ver con estimaciones costo-beneficio de los Tribunales Internacionales. Cuando tuve el honor de presidir la Quinta Comisión, debo confesar que tenía dudas con relación al algo costo financiero asumido para someter un número relativamente bajo de perpetradores ante la justicia. Desde luego la impartición de justicia no puede medirse sólo en términos monetarios. En efecto, el estado de derecho no tiene precio, y el impacto de los tribunales no se puede medir en métricas de la cantidad de personas juzgadas, sino en su efecto disuasivo de saber que toda la comunidad internacional cuenta con mecanismos para que prevalezca la justicia, especialmente en términos emblemáticos.

Luego hay unas reflexiones relativamente menores. Por ejemplo, los tribunales aún enfrentan desafíos importantes, grandes y pequeños. La retención del personal es fundamental para la conclusión en tiempo de la labor de los Tribunales. También lamento que no hayamos podido hacer más para abordar la situación urgente de las personas absueltas o que cumplieron sus sentencias viviendo en casas seguras en Arusha. Confío que esto permanecerá como una prioridad y que el Consejo de Seguridad apoyará al TPIR a resolver este asunto antes de su conclusión.

Por otro lado, quisiera reconocer el papel invaluable que la cooperación estatal ha jugado en permitirle a los Tribunales realizar sus mandatos. Es loable que veinte años después del establecimiento del TPIY, todas las personas enjuiciadas por este Tribunal hayan sido sometidas ante el mismo. Con relación con el TPIR cabe destacar que si bien es cierto que la transferencia de casos a jurisdicción nacionales ha facilitado la conclusión temprana de su trabajo, esto sólo se lograra en realidad cuando todos sus prófugos hayan sido arrestados y sometidos ante la justicia, ya sea en el Mecanismo Residual o en las cortes nacionales.

Mi reflexión final es que para mantener el impulso que se ha generado, el Grupo de Trabajo debe continuar realizando reuniones y exposiciones informativas de manera periódica, mantener un diálogo regular con los Tribunales y contactos estrechos con los países afectados y países anfitriones de los Tribunales y el Mecanismo, así como continuar una cooperación estrecha con la Oficina de Asuntos Jurídicos. En la medida que la importancia y relevancia del Grupo de Trabajo continúa aumentando, las delegaciones deben considerar seriamente encontrar un foro para que los expertos discutan temas de la Corte Penal Internacional para institucionalizar la cooperación del Consejo con la Corte (CPI).

En conclusión apremio fuertemente al Consejo de Seguridad a continuar jugando su papel fundamental en la lucha contra la impunidad.

Gracias.